	REQUERIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADICION Y/O PRORROGA	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	1/07/2020	
		Código:	04-02-FO-0005	

Quien solicita	Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede:
	Dia	Mes	Año	
MARIA CLAUDIA ESPEJO SANCHEZ	4	7	2023	Atención Prehospitalaria APH-TINTAL CONVENIO 2809244-2021
Lider Unidad Funcional de APH				

Motivo de la solicitud (Marque con una X)		No CONTRATO	
Adición y Prorroga			
Adición	X	6523-2022	Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Persona Natural
Prorroga			
Reinicio			

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

La dirección de Urgencias requiere adicionar el contrato No 6523-2022 cuyo perfil es MEDICO con el fin de garantizar y dar continuidad al convenio No 2809244-2021 cuyo objeto es " Aunar esfuerzos con las Subredes Integradas de Servicio de Salud, para el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención Inicial de Urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias , Emergencias y Desastres en el ámbito extra hospitalario APH del Distrito Capital con prestadores públicos y privados como parte integral del Sistema de Emergencias médicas en la Actualidad la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente"

La DIRECCION SERVICIO DE URGENCIAS requiere garantizar el Apoyo como MEDICO GENERAL en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.

Descripción del servicio solicitado

MÉDICO GENERAL

AREA:	ADMINISTRATIVO		ASISTENCIAL	X	
PERFIL	MÉDICO GENERAL	FARY DEYANIRA CAJAS BERMEO	CC		1.026.558.676
NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS:	1				
EXPERIENCIA: (En años)	N/A	EN: MEDICINA GENERAL			

HABILIDADES: Cumplir los estandares del servicio asignado, siendo oportuno en la entrega de turno cumplimiento con la asignacion de los mismos, tramitando la historia clinica cumpliendo con la resolucion 1995 de 1999, informando a los usuarios y a su familia sobre su estado de salud y todas las demas actividades que le sean asignadaspor el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo de objeto del contrato, profesional integral, proactivp,creativo,disciplinado,responsable, y comprometido con la institucion y principalmente con los pacientes, con habilidades de trabajoen equipo, comunicacion efectiva, buenas relaciones interpersonales y adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuacion, persistente y oriente a obtener significativos resultados y con la disposicion de desarrollar neuvas habilidades en todos los campos de la medicina

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes.Demora en el inicio de la ejecución del contrato.Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación.Riesgo relacionado al conocmiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividadesRiesgo por no asistencia a las actividades programadas.Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actitvidad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios.
Riesgo en la planeación de las actividades por realizar.Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión,planes de acción, objetivos, metas e indicadores.Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas
No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

TIEMPO DE EJECUCION	MONTO TOTAL	Marque con una X según corresponda tipo de contrato	VALOR UNITARIO(mes, hora, actividad)	CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	VALOR TOTAL	Observación: Con el fin dar cumplimiento a las necesidades del convenio No 2809244-2021,se requiere adicionar el contrato No 6523-2022, por valor de $2,163,300 que corresponden a 60 horas, por finalización del contrato No 409-2023 teniendo en cuenta que no se ha contratado el perfil y se requiere dar continuidad a las actividades propias del convenio APH.
		MES				
		HORA	$36.055	60	2.163.300	
	2.163.300	ACTIVIDAD				

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1). Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes.
2). Participar en el desarrollo y actualización de documentos del programa de atención pre hospitalaria.
3). Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios de la Atención Pre hospitalaria (Historia Clínica de valoración y/o traslado, formatos, consentimiento y desistimiento de traslado, Formulación médica, cadena de custodia, etc.) Los cuales deberán ser allegados dentro de las 12 horas siguientes a la atención del paciente. En ningún caso los registros clínicos podrán ser diligenciados después del período de atención del paciente.
4). Valoración médica y/o traslado de pacientes cuando así sea indicado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.
5). Realización de maniobras básicas y avanzadas para la estabilización de pacientes críticos.
6). Estar atentos al cumplimiento de las órdenes operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
7) Desarrollar las actividades de acuerdo a la programación de actividades asignadas, según cronogramas previamente establecido, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas.
8). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredita como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente.
9). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad.
10). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutividad en la atención médica Pre Hospitalaria.
11). Informe y registro oportuno de datos críticos.
12). Reporte y registro de sucesos de seguridad.
13). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades.
14). Brindar trato digno, atención humana, eficaz, cálida tanto al cliente interno como externo que requiera el servicio, acorde con las obligaciones contractuales, debe brindar información clara y amplia, en terminología adecuada para el paciente y sus familiares.
15). Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades.
16). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.
17). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional.
18). Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución cuando se requiera.
19). Registrar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia "Fallidos, valoraciones y traslados" por medio del aplicativo o en físico en la historia clínica pre hospitalaria.
20). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones realizadas.
21). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.
22). Uso adecuado, racionalización y registro de insumos y/o medicamentos controlados o no.
23). Diligenciamiento claro y oportuno de los certificados de defunciones generados durante la Atención Pre hospitalaria, en medio físico y en un término no mayor a 24 horas en el aplicativo RUAF.
24). Registro adecuado y oportuno de inventario y pedido de insumos, en todo momento será responsabilidad del médico la verificación de mantener la suficiencia de insumos, medicamentos y equipos, así como las fechas de vencimiento y verificación de semaforización de los mismos.
25). Verificación pre operacional del equipamiento biomédico y equipos de apoyo diagnóstico.
26). Entregar los soportes de la atención para facturación dentro de las 24 horas siguientes, so pena de incurrir en incumplimiento y/o glosa del servicio.
27) Cumplir con las actividades inherentes al objeto contractual, para el mejoramiento de la calidad y aquellas incluidas dentro de los Planes de Mejoramiento de los estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud SOGCS), así como con los planes que se formulen en el Plan Operativo Anual y el Plan de Gestión, Guías, Protocolos, Procedimientos, de la Subred.
28) Apoyar la atención de auditorías de los entes de control, presentando la información y/o soportes requerida, que correspondan al objeto del contrato.
29) Mantener la confidencialidad, reserva de la información, preservar integralmente los sistemas, las tecnologías de la información y comunicaciones que la Subred le proporcione para la ejecución del contrato.
30) Responder por las glosas cuando se causen por razones imputables al CONTRATISTA, en los eventos que corresponda.
31) Propender por el cuidado personal durante la prestación del servicio, utilizando en debida forma los protocolos y elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informar la ocurrencia de algún siniestro (accidente) durante la ejecución de las actividades del objeto contractual, así como propender por el autocuidado de su salud, cumpliendo con las normas y recomendaciones para evitar la propagación del COVID-19.
32). Hacer uso racional, eficiente de los recursos hídricos, energéticos y demás puestos a su disposición, así como contribuir con la gestión de residuos, gestión ambiental, promover hábitos que coadyuven a proteger el medio ambiente.
33). Responder por la custodia, administración, mantenimiento, aseguramiento y manejo de los elementos dispuestos para el desarrollo de las actividades.
34). Cargar los documentos del contrato, informe de actividades contractuales, planilla del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) a la Plataforma Transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
35) Realizar notificación de eventos de interés en salud pública implementando los protocolos que correspondan de acuerdo a competencia, cuando el objeto del contrato corresponda a actividades asistenciales.
36) Es responsabilidad del Contratista cumplir con los tiempos estipulados por el Centro Regulador de Urgencias y el Convenio de Atención Pre hospitalaria, tales como los establecidos para: Cambio de vehículo cuando se requiera, cambios de turno, esto con el fin de evitar tiempos prolongados innecesarios en las IPS o superar los tiempos establecidos para protocolos de aseo y desinfección, entre otros-
37) Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Medicalizadas de la Subred de Servicios de Salud Suroccidente

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA Director de Servicios Urgencias	MARIA CLAUDIA ESPEJO SANCHEZ Vo.Bo. Lider Transversal Unidad Funcional de APH

11 JUL 2023